

3076

61/6496  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Agosto 26/41

Proy. de ley que transfiera la suma de
\$ 4,500.00 dentro del Cap. XIII de la vigente
de Gastos Públicos.

6 Papeas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de agosto de 1941.

01144


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm.1587, de fecha 26 de agosto de 1941, adjunto al cual vino el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$1,500.00 dentro del Capítulo XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobo el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

20/6/497



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de agosto de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la honra de remitir a usted,
para los fines constitucionales, el proyecto de ley
aprobado por la Cámara que me honro en presidir, por
cuyo medio se transfiere la suma de \$1,500.00 dentro
del Capítulo XIII de la vigente Ley de Gastos Públi-
cos.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

26/6496



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10007

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de setiembre de 1941.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1448, de fecha 28 de agosto de 1941, que autoriza la transferencia de la suma de \$1,500.00 dentro del Capítulo XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 30 del pasado mes de agosto y registrado con el No. 535.

Muy atentamente,

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

em

01/6472

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de agosto de 1941.

01443

Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras tengo
el honor de remitir a Ud. para los fines constitucionales
el proyecto de Ley que autoriza la transferencia de la su-
ma de \$1,500.00 dentro del Capitulo XIII de la vigente Ley
de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas alta
consideración y respeto saludo a Ud. muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

81/6471



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:	<u>CAPITULO XIII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B.A.</u>		
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>	\$	500.00
G-31514-A	Servicios Personales:	\$	<u>500.00</u>
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>	\$	1,000.00
G-31518-F b)	Para subvenciones a Escuelas particulares y otras Instituciones Culturales:	\$	<u>1,000.00</u>
		\$	<u>1,500.00</u>
Al:	<u>CAPITULO XIII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B.A.</u>		
31519	<u>PROTECCION AL LIBRO DOMINICANO Y OTRAS ATENCIONES DE BELLAS ARTES:</u>	\$	1,500.00
G-31519-	Para ayuda al Libro Dominicano y otras atenciones de Bellas Artes:	\$	<u>1,500.00</u>
		\$	<u>1,500.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE
 Fdo. Abelardo R. Nanita.

LOS SECRETARIOS
 Fdos. A. Hoepelman
 J. Antonio Hungría.

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMRE DE LA REPUBLICA

11^a LEGISLATURA
de 1941

REGISTRADA AL NO. 5

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo..... 1941

[Handwritten signature]

Toga de las Oficinas del Senado.



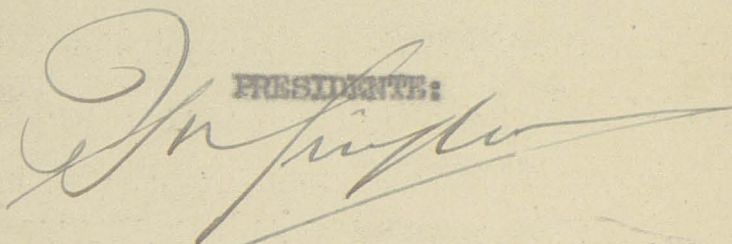
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que transfiera la suma de
ASUNTO: \$1,500.00 en favor del Cap. XIII

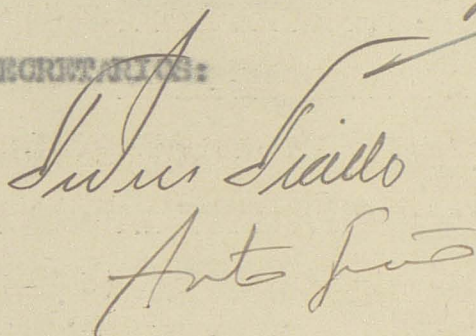
PAG. No. 2

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cua-
renta y uno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y
12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



EV.

Falta en la lista de señores del Senado, en virtud de la
decretada en esta fecha, el cual es la siguiente:
Los señores del Senado de acuerdo con el artículo 100
de la Constitución, y en virtud de la ley de 1941
se le da el siguiente:

[Faint handwritten signatures and text]

1^a LEGISLATURA *[Signature]* de 1941

REGISTRADA AL No. *[Signature]*

del libro letra.....

de el folio de actas de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Signature]*

hojas escritas en máquina y varón de diez

espacios imperlineares.

Ciudad Trujillo, D.R. *[Signature]*

Jefe de las Oficinas del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:	<u>CAPITULO XIII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B.A.</u>		
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>	\$	500.00
G-31514-A	Servicios Personales:	\$	<u>500.00</u>
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>	\$	1,000.00
G-31518-F b)	Para subvenciones a Escuelas particulares y otras Instituciones Culturales:	\$	<u>1,000.00</u> \$ <u>1,500.00</u>
A1:	<u>CAPITULO XIII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B.A.</u>		
31519	<u>PROTECCION AL LIBRO DOMINICANO Y OTRAS ATENCIONES DE BELLAS ARTES:</u>	\$	1,500.00
G-31519-	Para ayuda al Libro Dominicano y otras atenciones de Bellas Artes:	\$	<u>1,500.00</u> <u>\$1,500.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE
Fdo. Abelardo R. Nanita.

LOS SECRETARIOS
Fdos. A. Hoepelman
J. Antonio Hungria.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

PROCESADA LA URGENCIA
DE LA LEY LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza las existencias transaccionales
dentro de los fondos consignados de la Ley de Gastos Adicionales para
el año 1941:

0-81316-7	Para adquisiciones a favor de los participantes y otras prestaciones de servicios:	\$ 1,500.00
0-81316-8	Para adquisiciones a favor de los participantes y otras prestaciones de servicios:	\$ 1,500.00
0-81316-9	Para adquisiciones a favor de los participantes y otras prestaciones de servicios:	\$ 1,500.00

0-81317-0	Para adquisiciones a favor de los participantes y otras prestaciones de servicios:	\$ 1,500.00
0-81317-1	Para adquisiciones a favor de los participantes y otras prestaciones de servicios:	\$ 1,500.00
0-81317-2	Para adquisiciones a favor de los participantes y otras prestaciones de servicios:	\$ 1,500.00



Jefe de las Oficinas del Senado.

[Handwritten signature]

en el folio..... del libro letra.....
No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios lineales.
Ciudad Trujillo.....

11. LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 50
1941

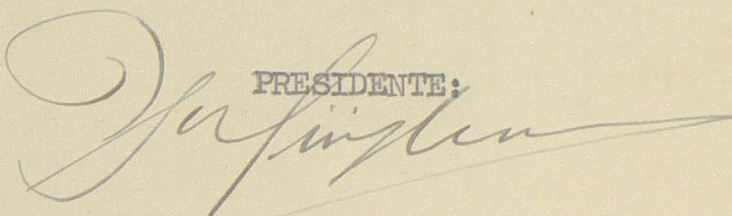
Dr. Abelardo R. Yanes

CONGRESO NACIONAL

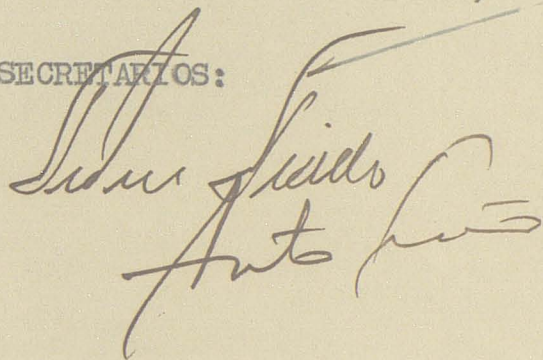
ASUNTO: *Proy. de Ley que transfiere la suma de* \$1,500.00 en favor del Cap. XIII **PAG. No.2**

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cua-
renta y uno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y
12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



EV.

En la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno; año 28 de la Independencia, 79 de la Restauración y
13 de la Era de Trujillo.

[Faint handwritten signatures and text, possibly including the name 'Francisco de Paula...']

11^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 5
Agosto 1941

en el folio.....del libro letra.....
Node sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos
españos hipofincares.

Ciudad Trujillo, D. R. de..... 1941

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

